

CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA

REUNIDOS en Malaga a 11 / 07 / 2019

(1) Inserhogar, identificado con CIF B92576560, actuando en su propio nombre y derecho, en adelante, el Contratista.

(2) Pedro Jesus Gonzalez Olmo, identificado con NIF 05906437Z, actuando en su propio nombre y derecho, en adelante, el Cliente.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato de obra de reforma y

EXPONEN

a) Por el presente contrato, el Contratista se compromete a la reforma según se especifica en el presupuesto anexo, del inmueble propiedad del cliente, situado en Calle Cintería, nº9 1º, Malaga. El presupuesto será adjuntado a este contrato.

b) Que ambos están interesados en firmar el presente contrato de obra de reforma, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

I.- Precio y forma de pago:

El Cliente se obliga a pagar por la realización del objeto de este contrato, la cantidad de 3.695,00 € impuestos no incluidos, contenida en el presupuesto del Contratista y aceptado por el Cliente y que figura como anexo a este documento. El Cliente se compromete a pagar dicho importe de la siguiente manera:

- 1º PAGO el 17 de JULIO 2019, 1.400,00 €
- 2º PAGO el 24 de JULIO 2019, 1.400,00 €
- 3º PAGO el 31 de JULIO 2019, 1.670,95 €

El primer pago se realizará mediante la pasarela de pago **Marktpay** accediendo al siguiente [enlace web](#) o, en su defecto, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que acuerden los firmantes. El resto de pagos se harán mediante transferencia bancaria al número de cuenta que acuerden los firmantes.

Cualquier ampliación de los trabajos se formalizará por escrito antes de su inicio.

II.- Plazo de ejecución:

El Contratista se compromete a realizar toda la instalación y reforma de la obra, iniciando en la fecha 15/07/2019 y acabando el 15/08/2019. Las citadas fechas y los plazos son orientativos y quedarán prorrogados por el tiempo necesario, en el caso de fuerza mayor, si se acuerdan ampliaciones o modificaciones del presupuesto, y por cualquier otra causa o petición del Cliente.

Si al cumplirse la fecha de terminación de la obra de reforma, ésta no lo estuviera por causas imputables al Contratista, el Contratista abonará al Cliente, una indemnización de 80 € por cada día de retraso causado por el Contratista hasta un máximo del 3% del valor del presente contrato.

La demora en el plazo de entrega de los materiales de obra no será considerada causa imputable al Contratista.

III.- Materiales:

Las obras y reformas, así como los materiales contratados son únicamente los que se especifican en el presupuesto anexo y que serán suministrados por el Contratista, cualquier valoración que se produzca durante la instalación y ejecución de los trabajos tendrá que ser acordada entre el Contratista y el Cliente.

Todos los materiales, mobiliario y accesorios serán propiedad del Contratista que se reserva su dominio, mientras no se haya pagado la totalidad del precio, siendo el Cliente únicamente su depositario, hasta el momento de ese pago. El Cliente facilitará el suministro de agua y luz para la realización de las obras de reforma.

IV.- Garantía:

El Contratista ofrece una garantía exclusivamente sobre la mano de obra y trabajos de instalaciones y reformas según establezca la Ley, comprometiéndose a arreglar y solucionar cualquier defecto que pueda surgir. Los materiales, mobiliario y accesorios instalados tendrán una garantía que en cada caso establezca el respectivo fabricante.

La garantía quedará extinguida en caso de una incorrecta utilización del Cliente o por reparación o manipulación por personas ajenas al Contratista.

V.- Licencias:

Las licencias, permisos, tasas o impuestos que se tengan que solicitar o pagar para la realización de las obras serán por cuenta del Cliente.

VI.- Responsabilidad:

El Contratista se hace responsable de los daños en concepto de responsabilidad civil, a él imputable, reservándose el derecho a ejercer las acciones más adecuadas cuando haya sido perjudicado por el mismo concepto.

El Contratista está al corriente de pago de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y con sus propios trabajadores, asumiendo la responsabilidad de las obligaciones derivadas de la relación laboral con su personal contratado o encargado para la realización de la obra de reforma.

El Contratista no se hace cargo ni es responsable de los imprevistos que puedan surgir en el transcurso de las obras e instalaciones que no hayan estado visibles y comprobadas antes de la firma de este contrato.

VII.- Resolución contrato:

Serán causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, pudiendo la parte no incumplidora exigir su cumplimiento, u optar por su resolución, con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados. La parte incumplidora tendrá derecho a subsanar el incumplimiento de sus obligaciones en un plazo no superior a 5 días antes de la resolución de este contrato.

Conforme las partes con todo ello, y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento, por duplicado.

EL CLIENTE

EL CONTRATISTA

Fdo. Pedro Jesus Gonzalez Olmo

Fdo. Inserhogar

INSERHOGAR, S.L. CIF B 92576560

CL / BANDAMA 1 – 18 29720 LA CALA DEL MORAL - MÁLAGA

TF - **686 805 111**

inserhogar@hotmail.com www.inserhogar.com



OBRAS Y PROYECTOS
REFORMAS EN GENERAL ALBAÑILERÍA
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
FONTANERÍA: INSTALADOR AUTORIZADO -BOLETÍN
GAS: INSTALADOR AUTORIZADO -BOLETÍN
INSTALADOR PPL: INSTALADOR AUTORIZADO
CALEFACCIÓN: INSTALADOR AUTORIZADO
CLIMATIZACIÓN: AIRE ACOND-CONDUCTOS: INSTALADOR AUTORIZADO
INSTALACIÓN DE PLADUR® Y TECHOS DESMONTABLES
ESCAPA, PINTURA
ENERGÍA SOLAR: INSTALADOR AUTORIZADO
SERVICIO DE CARPINTERÍA **METÁLICA**
SERVICIO DE CARPINTERÍA DE **PVC**
SERVICIO DE CARPINTERÍA DE **MADERA**

LICENCIAS DE APERTURA Y TRAMITACIONES DE PROYECTOS
Ingeniero Técnico, Arquitecto.

DISPONEMOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Empresa RITE 07

EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA (EIB) N°B92576560

INSTALADOR AUTORIZADO N° 29/526

EMPRESA N° INSCRIPCIÓN REA 01290008965

EMPRESA ASOCIADA A: amaim

www.inserhogar.com

EMPRESA CREADA EN EL 2004

Inscrita en el Registro Mercantil 5 Málaga, tomo 3651, libro 2562, folio 128, hoja MA-72934

Nombre: PEDRO JESUS GONZALEZ OLMO DNI: 05906437 Z
Calle Cinteria, nº9 - 1º, 29005 Málaga
Teléfono: 635437379 Email: tgo_olmo@yahoo.es

PRESUPUESTO / CONTRATO DE TRABAJOS N° 2188 09/07/2018

TRABAJOS VARIOS EN APARTAMENTO MALAGA	
ESTANTES HABITACION ZONA BAJA ELIMINACION CERRAJERO	130,00 €
CORTAR PUERTA DE BAÑO APROX 2.5 CM	100,00 €
TERMINACION DE ENCUENTRO ENTRE COCINA Y SALON	150,00 €
BAÑO ALICATAR	
SUELO COMPLETO + TERMINAL INOX	195,00 €
ALICATAR BAÑO A 1,50 DE ALTURA	590,00 €
ZONA COCINA	
DEMOLICION DE EXTRUCTURA METALICA DE ZONA DE COCINA	295,00 €
TABIQUE DE COCINA TRASERO 1,50 H X 2,15 LARGO	135,00 €
ENFOSCADO EN YEYO BUENA VISTA	135,00 €
ELECTRICIDAD	
TELEFONO FIBRA CIRCUITO	95,00 €
MODIFICACION PUNTO TV 5 O 6 MTROS	95,00 €
MODIFICACION DE PUNTO ILUMINACION SALON Y COCINA	155,00 €
BAÑO PRINCIPAL	
GRIFO ROCA VICTORIA DE DUCHA 55 + GRIFO LAVABO 65	
PLATO DUCHA 120 X 70 BLANCO	250,00 €
ALICATADO BAÑO a 1.50 altura	390,00 €
SOLADO	195,00 €
MAMPARA VIDRIO TEMPLADO 90 CM X 1,90	265,00 €
RETIRADAS DE 2 UDES PUERTAS Y SU DEMOLICION	95,00 €
VIERTEGUAS DE TERRAZA	95,00 €
VIERTEGUAS BLANCO	60,00 €
PINTAR PATIO HASTA 3 METROS DE ALTURA	145,00 €
PINTAR SUELO DE PATIO	125,00 €
	3.695,00 €

SUBTOTAL.....	3.695,00
----------------------	-----------------

21% IVA 775,95

TOTAL 4.470,95 EUROS

INICIO DE OBRA: lunes 15 DE JULIO 2019

1º PAGO 17 DE JULIO 2019 1.400,00

2º PAGO 24 DE JULIO 2019 1.400,00

3º PAGO 31 DE JULIO 2019 1.670,95

ACEPTACION PRESUPUESTO CLIENTE	INSERHOGAR S.L.
FDO: DNI:	FDO: MANUEL MORA RAMON - 21468926 J GERENTE